



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos:

(507) 205-5888 (507) 206-9400

Fax:

(507) 263-7327 (507) 263-9218 (507) 263-7914 Apartado Postal 0832-0886 W.T.C. Panamá,

República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA	DE LA ESCRITURA PÚBLICA N	No. 11,606
DEL	agosto'	DE <u>2009</u>

Por la Cual

se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), por medio de la cual se otorga Poder General a favor de AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO.

Protocolizada en Notaria Pública del Circuito Notarial de Panamá

To Man and the state of the sta

REPUBLICA DE PANAMATEPUBLICA de PANAMA PAPEL NOTARIA 5 1 TIMBRE NACIONAL .

E004.00



r.s. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS
(11,606)(abz)-
Por la cual se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la
sociedad anónima denominada ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), por
medio de la cual se otorga Poder General a favor de AB FABIAN ORTEGA
TRUJILLO
Panamá, 19 de agosto de 2009 Panamá,
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de agosto,
de dos mil nueve (2009), ante mí, LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN
ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con
cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-
trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente,
Josette Roquebert, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, en
ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos
cuarenta y uno-setecientos cincuenta y, cinco (8-441-755), a quien
conozco, y me manifestó lo siguiente:
PRIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de
abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete
(C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho
(0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público
SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta
inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957),
Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección
de Personas Común del Registro Público
TERCERO: Que el BUFETE MF & CO., son los Agentes Registrados de la
sociedad denominada ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS) inscrita a
Ficha tres tres uno cuatro seis cuatro (331464), Rollo cinco cuatro seis
siete dos (54672) e Imagen dos (2) de la Sección de Mercantil del Registro
Público



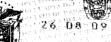
CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad, mediante la cual se otorga un Poder General a favor de AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, MIRZELLA TUÑON, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), y YAKELINE PEREZ, con cédula de identidad personal número ochoquinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. ------ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS -----(11,606)------(fdo.) JOSETTE ROQUEBERT --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON --- (fdo.) YAKELINE PEREZ--- (fdo.)LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----PROTOCOLIZACION: -----COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las 09:00, en las instalaciones ubicadas en el Mezanine, oficina uno, del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a efecto una sesión de Consejo Directivo de la sociedad ABP Corp. (American Business

AND MARCHAY LONDY MARCHAY MITS AND CONTRACT MARCHAY MA

No corn de

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAS 252 TIMBRE NACIONAL «

2004.0



P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Promoters), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín Martínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo, este último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -------Preside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo Ortega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por decisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum requerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a PRIMERO: Otorgar, como por esté medio se otorga, un poder general a favor del AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO, con cedula de identidad personal No.0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo, Guayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación, debiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el Pacto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.----- Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera - Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción.------Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Rociedad, previa autorización del Consejo Directivo. ------Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad.en cualquier banco, ancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar



fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad .----El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado y ejercido por el AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo. En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar y ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabián Ortega Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el Registro Público.-----SEGUNDO: Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir esta acta ante el Registro Público de Panamá.----CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. ----Certificamos que es fiel copia de su original.----(fdo.) (ilegible) LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO - Presidente de la Sesión (fdo.) (ilegible) DR. GUSTAVO ORTEJA TRUJILLO - Secretario de la Sesión --(Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -Guayaquil - Ecuador) ------DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL ----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia DO Y FE, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a las cedulas de ciudadanía que pertenecen a: LUIS ORTEGA TRUJILLO de nacionalidad ECUATORIANA con No. 090329656-4; GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO de nacionalidad ECUATORIANA con No. 090414741-0; Guayaquil, 13 de agosto del



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA PAPEL NOTARIAS 0.1.5 2.5.3 \$\int 0.04.00\$

P.B. 0 9 4 5



26 08 09

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(fdo.) (illegible) Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público		
Décimo Sexto del Cantón Guayaquil		
(Sello) Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -		
Guayaquil - Ecuador		
(Sello) Notaria Ecuador - Notaria 16 Guayaquil		
República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio e		
Intregración		
APOSTILLE		
(convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. Pais: ECUADOR		
Country:		
This public document		
2. Ha sido suscrito por: PEREZ PIMENTEL RODOLFO		
Has been signed by:		
3. Actuando en calidad de: DR., NOTARIO		
Acting in the capacity of:		
4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL		
Bears the seal/stamp of:		
Certificado		
5. En: Guayaquil6. El: 14/Agosto/2009		
At:Date:Date:		
7. Por: Fernando Chilán RiveraCANCILLER 2		
By:		
8. No.: 16962911696291		
No.:		
9. Sello/Timbre:9. Firma: Illegible		
Seal/stamp:Signature:		
(sello) Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaria Regional en		



Guayaquil. -----

CONCUERDA con su original (esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panama) República de Panamá a los diec nueve (19) días del mes de agosto de dos mil neve (2005).

BY CHOCK SHEET PROBLEM AND ARRIVATION OF THE WARREST OF THE CONTROL OF THE CONTRO

Jaime Eduardo Guillón Anguizola NOTARIO PUBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2009

Presentante: CARLOS MARIMON

Liquidación No.: 8709023549

Ingresado Por: JUCO

Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7

Asiento: 158923

Cedula: 8-245-869

Total Derechos: 50.00



Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil

Mercantil Ficha No.

Documento Redi No

Derechos de Registro B/.

E de Regiatio III.

Derechos de Calificación B/.

Penamá 🔀

SO PUBLICO OF PARTY WAY

F= 331464

W=1640673

31-8-2009

CONTRACTOR



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIALOR SE TIMERE NACIONAL SE DO COMPANA DE PANAMA DE PAN





FEEQ RE

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contentido .. del documento.

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público 2 ha sido firmado por dueda hendo

3 quien actua en calidaduqueto o y f

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 1 SEP 2009

ó EN Panamá

6 el dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 8 Bajo el número 71,429

9 Sello/timbre

a

10 Firma Migdli de St

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 12 de la leg Notariol, referendo por el Decreto Sucretiro Numero 1786, en Marzo ST de 1978, publicada en el hegistro Oficial No. 561 del 12 de Abel de 1.978, QOY FE: Que la fetrocopia precedente. decumento original que también se me exhibe.- Cuanha: Indeterminada Guayaquii. 15 FEB 2011

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo Notarrio Décimo Tercero Guayaquil

ाप्राप्ता हर